

## **INTRODUCCION**

El trabajo de los alumnos que aquí se presenta se ha realizado en la asignatura de Derecho Mercantil, concretamente en la parte de Derecho societario. Esta materia es fundamental para el desarrollo de una sociedad capitalista, los alumnos deben aprender a regular jurídicamente una sociedad, por ello, el objetivo de la práctica es trasladar el despacho profesional al aula.

El planteamiento propuesto para el curso de derecho societario es presentar a los alumnos un caso real de la profesión, la constitución de una sociedad anónima desde su comienzo. Cuatro personas deciden asociarse a través de la forma jurídica de sociedad anónima, para ello acuden a nuestro despacho profesional (los alumnos en grupo forman un despacho profesional) para encargar la elaboración de los estatutos de su sociedad, así como, el seguimiento jurídico de la misma en su actividad empresarial.

Nuestro deseo es formar profesionales “el objetivo es convertir a los alumnos en abogados, la mejor manera es ser abogados”, para ello es necesario que desarrollen la siguiente competencia profesionales, específicas; técnicas, metodológica, participativas y personales, así como competencias genéricas, transversales. Estas competencias le van aportar al estudiante la forma más correcta de recopilar documentos, poner en práctica sus conocimientos para la resolución de problemas, y, sobre todo, la puesta en práctica de la realización de comunicación escrita y oral. De ahí que el objetivo sea que los alumnos sean abogados y encuentren el equilibrio perfecto entre la teoría jurídica y la práctica profesional, de manera que no solo sean estudiantes sino abogados en todo momento.

Por tanto, en la asignatura hacemos al alumno que se enfrente a una situación jurídica real, desde su reunión con el cliente hasta la entrega de su trabajo profesional con la minuta de honorarios (portafolio jurídico).

Para comenzar, se sientan los cimientos de la asignatura con la elaboración del contrato de aprendizaje (anexo 1º)<sup>1</sup>, cada grupo debe asumir la constitución de un despacho profesional con su nombre comercial y asumir las obligaciones que implica el contrato, realización de las prácticas, organización del grupo (entrega de trabajos, búsqueda de jurisprudencia, etc.).

## **OBJETIVOS**

Los abogados hoy en día se deben enfrentar a una complejidad nunca conocida, del ingente volumen de normas y de la interpretación de los diferentes sistemas legales (derecho mercantil y procesal, fiscal, etc.). Por ello debemos de enseñar a nuestros alumnos a planificar su profesión con un alto grado de calidad. No es suficiente con tener conocimiento de la ley, ni con tener ideas interesantes, sino que además debe materializarse en una serie de instrumentos jurídicos, informes, dictámenes, demandas, etc.

---

<sup>1</sup> Anexo 1º página...

Hoy en día la adquisición de conocimientos, normas, experiencia profesional, saber moverse en el terreno de las sociedades, tener don de gentes, así como relatividad y empatía necesitan ser desarrolladas a través de métodos de trabajo, para conseguir la información necesaria, y deberán aprender a estructurar el modo de proceder. Solo así conseguirán aplicar conocimientos fácticos, que hayan adquiridos en un asunto, a otro caso.

En nuestra practica, los alumnos deberán trasladar sus conocimientos y buenas ideas a un caso con un cierto orden. Se deberán establecen los problemas a resolver en cada situación jurídica, para ello se utilizan una serie de herramientas jurídicas, en un primer momento se elabora una serie de chequeos a través de fichas (anexo 2º)<sup>2</sup>, cada ficha recoge un problema a resolver, una vez que ya se ha determinado cada problema, se procede a elaborar un informe jurídico del negocio a regular.

Lo que importa de la actividad básica del abogado consiste en resolver problemas jurídicos en interés del cliente. Todas las actividades profesionales del abogado giran en torno a esta actividad, ya sea examinar documentos, búsqueda de información, resolución de problemas societarios (ampliación de capital, aportaciones no dinerarias), redacción de escritos judiciales (demanda, contestación a la demanda).

La secuencia es clara, el cliente refiere al abogado el problema jurídico que le preocupa, en nuestro caso la elaboración de los estatutos de una sociedad, y para ello le relata unos hechos. A estos hechos debidamente comprobados, el abogado debe aplicar el Derecho, (por ejemplo, como debe regularse, en los estatutos de una sociedad, y que requisitos son necesarios para aportar como capital social un inmueble) y analizar jurídicamente el problema. Tras este análisis, el abogado presenta al cliente las opciones de actuación que caben para su solución y las posibilidades de viabilidad. Entre estas opciones, se debe tomar una decisión sobre que hacer. Con la opción elegida, el abogado define la estrategia a seguir y se encarga de su planificación y ejecución con la concurrencia de la aplicación de otras materias jurídicas, derecho procesal, derecho fiscal, etc.

Vemos por tanto que casi todas las actividades del abogado se encuadran en la solución de problemas jurídicos, por ello la mejor herramienta de aprendizaje de metodologías activas es el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), unido a la Enseñanza en Pequeños Grupos (EPG), y como conclusión la realización de un portafolio jurídico.

## **COMPETENCIAS**

Un profesional es competente o posee competencia profesional, cuando utiliza los conocimientos y destreza que ha aprendido en su formación, por tanto las competencias desarrolladas en esta práctica han sido:

- **Competencias específicas:**

---

<sup>2</sup> Anexo 2º página....

- Competencias técnicas, relativas a la adquisición de los conocimientos jurídicos, “el saber jurídico”, a través del manejo de conceptos y tareas de su ámbito profesional.
- Competencias metodológicas, las destrezas requeridas en el entorno laboral “el saber hacer”, aplicar los conocimientos a través de la comunicación escrita (documentos jurídicos materiales y procesales) y la comunicación oral (exposición de las posturas jurídicas). Así mismo el saber reaccionara tiempo ante los problemas jurídicos, aplicando correctamente los conocimientos jurídicos de varias materias, derecho procesal, derecho fiscal, etc. Además encontrar las vías de solución.
- Competencia participativa, esta competencia es fundamental en nuestra practica, al trabajar en grupo, deben colaborar en el trabajo con otras personas, asumir responsabilidades que han quedado reflejadas en el contrato de aprendizaje, de forma comunicativa y constructiva, así como demostrar un comportamiento orientado al grupo “el saber estar”.
- Competencia personal, en esta competencia los alumnos han desarrollado su participación en el puesto de trabajo y en su entorno, ser capaz de organizarse y decidir y estar dispuestos ha aceptar responsabilidades.

○ **Competencias genéricas:**

- Competencias transversales, en esta competencia se ha valorado la aplicación de las competencias específicas a las competencias de un abogado profesional. Los alumnos han aprendido a aplicar sus conocimientos y destrezas a una situación jurídica que llega a cualquier despacho profesional, con una capacidad de conocimiento de instrumentalización de documentos, fichas, informes jurídicos, dictámenes, demandas, etc. Cabe destacar también, la capacidad para comunicarse con otras personas no expertas (clientes) o con otros profesionales (compañeros, tutor).

**GRAFICO COMPETENCIAS**



---

---

## **DESCRIPCION DE LA PRACTICA.**

Según lo comentado hasta el momento, el objetivo principal de la asignatura es convertir al alumno en un abogado con la realidad de un caso práctico real.

La primera tarea a realizar por el profesor en el curso de Derecho Societario, es la designación de los grupos de trabajo, necesario para el aprendizaje cooperativo.

En clase se constituye entre seis y ocho grupos de tres o cuatro personas, los objetivos de la formación de grupos es favorecer un clima de confianza y respeto, en el cual los estudiantes se sienten suficientemente seguros para correr el riesgo de aprender, y practicar nuevas habilidades.

En nuestro caso deben, una vez designado el grupo, constituir entre los cuatro un bufete de abogados, con su nombre comercial y su staff organizativo, estas designaciones dentro del grupo permiten al alumno sentirse valorado como miembro del grupo, y por ello, en el contrato suministrado por el profesor, contrato de aprendizaje, es donde se debe designar a los responsables de formalizar los trabajos, ponerse en contacto con el profesor, búsqueda de jurisprudencia, doctrina, elaboración formal de los documentos.

Una vez constituidos los grupos, se distribuye el tiempo semanal de la clase en dos procesos, uno de clase teórica, transmisión del profesor de los conceptos a utilizar, y otro de clase practica en grupos, donde el profesor es el guía del proceso. En nuestra practica los grupos se reúnen para realizar la primera parte de la practica, el chequeo de conocimientos (aportaciones no dinerarias en la constitución de la sociedad anónima), en la ficha de chequeos se elaboran una serie de conceptos e ideas.

La novedad en la segunda mitad del curso fue realizar un segundo proceso jurídico en la sociedad unido a otra asignatura de la carrera el Derecho Procesal, los alumnos debía desarrollar dos tipos de informes uno sustantivo y otro procesal, al tener que realizar una demanda de impugnación de acuerdos sociales, donde debían relacionar dos materias jurídicas, societario y procesal.

En las reuniones de grupos fuera del aula, los alumnos deberán realizar el informe jurídico en base al chequeo de conceptos que han realizado. Y por último el informe será entregado en clase al profesor en formato de portafolio jurídico, así como una exposición en público de la soluciones jurídicos que han adoptado (reunión con el cliente para transmitirle las posibles opciones legales).

## **EVALUACION DE LOS OBJETIVOS**

El Aprendizaje basado en problemas a través del la Enseñanza en pequeños grupos.

Evaluación de la competencia participativa. Trabajo en grupo.

Los objetivos a cumplir por el grupo, y luego evaluables por el profesor son de dos tipos por un lado de tipo intelectual y por otro de orden social, necesarios para enfrentarse al trabajo en grupo de los bufetes de abogados.

Con respecto al tipo intelectual podemos destacar:

- **Los conceptuales;** en especial la comprensión profunda de los conceptos abstractos y la aplicación de los mismos. La propia explicación a los compañeros genera aprendizaje y una mejor comprensión en quien explica, e incluso la explicación a un igual, manejando términos y estilos, cercanos al propio supone un valor añadido en el aprendizaje de quien recibe la explicación.
- **La resolución creativa de problemas,** es decir, el afrontamiento de problemas que carecen de una resolución y una solución clara y unívoca, para ello utilizamos herramientas de metodología concretas, como el aprendizaje basado en problemas (ABP) El ABP se adapta perfectamente a determinadas materias jurídicas como el derecho societario, es un método que aporta al alumno el elemento profesional idóneo para la comprensión de situaciones jurídicas que abundan en la práctica jurídica societaria. Los alumnos, formados en grupos, deben resolver los problemas derivados de la constitución de una Sociedad Anónima, con aportaciones dinerarias y no dinerarias, porcentaje de acciones de cada socio, valoración de estas aportaciones no dinerarias, elaboración de los Estatutos de la Sociedad, órganos societarios. Al ser una práctica de duración extensa (curso de derecho societario) se sucederán las cuestiones y problemas que en la actividad empresarial de una sociedad surgen a lo largo del tiempo. Como ejemplo, las posibles transmisiones de acciones, la impugnación de acuerdos sociales, etc.
- **Competencias intelectuales de orden superior.** Entre estas competencias podríamos destacar las de análisis, crítica-valoración y creatividad. El desarrollo de estas competencias es el revulsivo ideal para contrastar los propios análisis y valoraciones con otras perspectivas e incluso con otras áreas del derecho, como el procesal, desarrollado en la realización de informe procesales y textos judiciales (demandas).
- **La expresión oral.** El propio desarrollo de las sesiones de trabajo del grupo permite desarrollar las capacidades de expresión oral y las subcompetencias que podremos distinguir en ella, como son la planificación y estructuración de lo que se va a expresar, el manejo adecuado de los conceptos y vocabulario jurídicos, así como la claridad en la exposición. Esta competencia es importante en la vida laboral de un abogado, al tener que enfrentar sus posturas jurídicas a otros compañeros e incluso al propio juez en vía procesal.

Por otro lado las competencias en orden social más desarrolladas son:

- Las relaciones interpersonales.
- La preparación a desempeñar roles, en el grupo se deben designar los roles, la persona que va a desempeñar la formalización de trabajos, la persona que se encarga de la búsqueda de legislación, doctrina y jurisprudencia, el integrante del grupo que expondrá en público las conclusiones del informe jurídico, el encargado de repasar la redacción jurídica de los documentos judiciales, etc.

Una vez determinado la forma de evaluación de la competencia grupal, nos centramos en la búsqueda del método óptimo de evaluación de la práctica, es decir el método que mejor cumpla los objetivos del curso. En Derecho societario los objetivos propuestos es el aprendizaje de la practica jurídica a través de las metodologías activas, es decir el alumno se debe sentir que está trabajando en un despacho profesional y se enfrenta a una situación jurídica que tiene que regular para poder hacer frente a los posibles problemas jurídicos que puedan emanar de la vida societaria de una sociedad. Los instrumentos utilizados para su aprendizaje son además de la enseñanza en pequeños grupos, el aprendizaje basado en problemas ABP, y por último el portafolio jurídico. .

### **EVALUACION DEL ABP.**

Cada grupo debe realizar unas fichas de chequeos de problemas a resolver, en nuestra práctica, los alumnos han identificado correctamente los problemas societarios que deben ser regulados en los estatutos:

1. Aportaciones de los socios. Aportaciones dinerarias y no dinerarias (aportación de un inmueble)
2. Organización del consejo de administración.
3. Limitaciones a la trasmisibilidad de acciones

En la materia de metodologías activas el chequeo de fichas jurídicas es una especie de puzzle. Cuando tenemos un montón de fichas redactadas entonces se estructura el tema (constitución de una sociedad anónima) con títulos, en un primer momento aportaciones a la sociedad, en este apartado se deberá colocar las fichas correspondiente a las aportaciones dinerarias y no dinerarias, el segundo titulo órgano de administración, se colocaran las fichas correspondientes al órgano de administración, etc.

Entonces se empieza a trabajar capítulo por capitulo y se colocan las fichas una debajo de la otra en el orden que deben ser redactadas. Al repasar las fichas, siempre detectamos lagunas que podemos cerrar con nuevas fichas. Y al final del todo comenzamos a redactar el informe, una vez recabado toda la información, doctrina jurisprudencia, etc.

La principal ventaja es que las ideas, en la fase inicial, no tienen que tener ningún orden. Al estudiar el expediente del caso los alumnos se acuerdan de la jurisprudencia y de la doctrina y de otros asuntos similares. En esta fase es importante empezar a marcar con notas citas completas con indicación de la fuente.

**Ficha de chequeo**



**TEMA**

**CONSTITUCIÓN SOCIEDAD ANONIMA**

PRIMER TITULO: **APORTACIONES DE LOS SOCIOS**

**FICHAS DEL TITULO**

PROBLEMA: Aportación no dineraria constitución de la sociedad anónima

NORMATIVA: LSA

JURISPRUDENCIA: TRIBUNAL SUPREMO

SOLUCION:

PROBLEMA: Aportación dineraria

NORMATIVA: LSA, RRM

JURISPRUDENCIA:

SOLUCION:

PRIMER TITULO: **ORGANOS DE ADMINISTRACION**

**FICHAS DEL TITULO**

PROBLEMA: Administradores Solidarios

NORMATIVA:

JURISPRUDENCIA:

SOLUCION:

PROBLEMA: Consejo de Administración

NORMATIVA:

JURISPRUDENCIA:

SOLUCION:

Una vez delimitados los problemas jurídicos a través de las fichas de chequeo, los abogados deben redactar un informe jurídico con las siguientes partes.

### **Introducción**

El objeto del informe encargado, y también los posibles resultados sin fundamentación, solo centrándose en la ponderación de los diferentes riesgos de la operación jurídica.

### **Supuesto de hecho.**

Recopilación de la situación jurídica, se exponen los hechos jurídicos mas relevantes incluida las citas de las partes mas relevantes, como contratos, documentos de registro, etc. Por ejemplo “los socios aportan a la sociedad como capital social, dinero en bancos españoles o en bancos internacionales, (relacionar temas fiscales y bancarios), aportación no dineraria de un inmueble (local comercial gravado con una hipoteca a nombre del socio que lo aporta)”.

### **Fundamentos jurídicos de derecho y posibilidades y riesgos.**

Los fundamentos de derecho se analizan normalmente desde la perspectiva del cliente. Él debe conseguir ciertos resultados y nosotros debemos decirlo si esto es posible, qué riesgo hay que tener en cuenta y valorarlos. De ello resulta el siguiente orden:

- Resultados deseados
- Posibles derechos y análisis de los riesgos
- Posibles excepciones y valoración de los riesgos
- Implicaciones de otras materias jurídicas, fiscales, etc.

La exposición debe ser realista, o sea, que también debe resaltar los aspectos negativos, en este apartado se observan en grado de implicación de la materia del alumno, al poder delimitar los aspectos negativos, y también la forma de indicarlos en el informe, como problema de solución aceptable o bien la existencia de un problema sin solución.

### **Conclusión con medidas y alternativas**

En esta parte se deben exponer tanto las medidas propias, con las respectivas alternativas y las pertinentes valoraciones de riesgos. :

- Medidas legales, inscripciones en registro, apoderamientos a terceros, revocación de garantías.
- Medidas organizativas
- Medidas técnicas.
- Medidas Psicológicas, la forma de poder en acuerdo a los socios a la hora de la toma de decisiones ( limitar la transmisibilidad de acciones a los cónyuges)

Si el resultado del informe es negativo y no se puede conseguir lo que el cliente nos ha propuesto, el informe debe indicar lo que al menos resulte posible conseguir debiéndose prestar especial atención a las alternativas existentes.

### **Documentos a redactar**

Se deberá exponer en el informe los documentos que el abogado debe redactar, contrato de sociedad, documentaciones bancarias, escrituras, certificaciones, etc.

**Documento necesario:**

El alumno debe enfrentarse a la búsqueda de documentación, una parte de ella podrá ser entregada por el cliente, pero aunque sea así, la responsabilidad del abogado es comprobar su autenticidad. Así mismo deberá acudir a instituciones públicas para recabar documentación, o bien conocer la forma de solicitarla, para ello deberá acudir a la búsqueda de información en otras materias jurídicas, el Derecho Administrativo.

1. Documentos privados, justificaciones bancarias, recibos, impresos de modelos 036, modelo 600, etc.
2. Documentos públicos, certificaciones de la denominación social del Registro mercantil, escrituras, certificaciones registrales de los registros, etc.

**EJEMPLO DE INFORME JURIDICO**



**A.- SUPUESTO DE HECHO**

**B.- ANALISIS JURIDICO**

1. *Fundamentos jurídicos de los hechos descritos*
2. *Defecto formales o sustantivos de los documentos aportados*
3. *Problemas relacionados con otras materias jurídicas*

**C.- SOLUCIONES JURIDICAS**

**E.- CONCLUSIONES CON MEDIDAS Y ALTERNATIVAS AL PROBLEMA JURIDICO**

**F.-DOCUMENTOS A FORMALIZAR**

**G. DOCUMENTOS NECESARIOS A SOLICITAR AL CLIENTE**

<i>DOCUMENTOS PRIVADOS</i>	<i>DOCUMENTOS PUBLICOS</i>

**H.- DOCUMENTOS A SOLICITAR A ORGANISMOS.**

<i>GESTIONES ADMINISTRATIVAS</i>	<i>FORMATO NOTA SIMPLE CERTIFICADOS</i>
REGISTRO MERCANTIL	
REGISTRO PROPIEDAD	
REGISTRO CIVIL	
ORGANISMOS COMUNIDADES	

Cuando el alumno una vez identificado los problemas se enfrenta a ellos, empieza a reflexionar sobre los mismos, ¿Qué se yo de las formas de organización del órgano de representación de la sociedad anónima?. En este momento se da cuenta de que sabe algo, y es entonces cuando empieza a formular hipótesis y, al hacerlo le asaltan dudas y empieza a realizar preguntas.

En este proceso el alumno descubre lo que sabe y lo que le falta por aprender, de ahí que se proponga conocer más sobre el tema. Las fichas y el informe jurídico le aporta las herramientas necesarias para exponer los problemas y las soluciones, desempeñando una de las competencias esenciales la metodología, a través de la comunicación escrita “el saber hacer”.

La función del tutor es de soporte, para conducir al alumno a la búsqueda de los conocimientos necesarios para llegar al fin determinado. Este fin no es la resolución de los problemas, sino que en el alumno se le ha creado un mecanismo de conocimiento jurídico que adaptará en su vida profesional a los problemas jurídicos reales que le surjan en su carrera profesional.

El instrumento utilizado en el seguimiento de nuestro aprendizaje basado en problemas es el **portafolio jurídico**. Es una carpeta de trabajo donde se recogen la evolución del trabajo en grupo de nuestra práctica jurídica.

El objetivo de nuestro trabajo es que los alumnos demuestren que pueden utilizar sus conocimientos jurídicos para orientar sus decisiones en clase, basadas en una práctica reflexiva. Esta practica es la que hacemos todo abogado cuando entregamos a nuestros clientes los informes realizados de las situaciones, o negocios jurídicos, que hemos elaborados, junta a ellos se expone la minuta de los honorarios del abogado. En nuestra práctica el portafolio jurídico es la adaptación de la gestión de un despacho profesional al aula con el formato de portafolio jurídico.

#### **CONTENIDO:**

- a) **Contrato de aprendizaje**
- b) **Informe jurídico de los estatutos de la sociedad**
- c) **Informe jurídico procesal de la impugnación de acuerdos**
- d) **Demanda**
- e) **Minuta; honorarios profesionales adaptados a los criterios del COAM .**
- f) **Diario reflexivo: carta al cliente indicándole el grado de dificultad de las cuestiones jurídicas.**

Los objetivos se formulan al principio del trabajo, con el contrato de aprendizaje, la búsqueda de información, los enfoques jurídicos-prácticos, la motivación, los principios de valoración del trabajo realizado. El objetivo es convertir todo esto en un conocimiento, una parte de nuestra practica tiene un carácter expositivo, repasar conceptos, interpretaciones legales, perfilar el contenido de las soluciones, etc. Por tanto se pide a los alumnos que pongan en acción estos conocimientos, utilizándolos para reflexionar sobre sus propias experiencias en clase y en un futuro tomar decisiones profesionales.

La evaluación del portafolio va unido a los objetivos a conseguir:

- 1.- Determinar en la carpeta de trabajo los objetivos acometer.
  - 2.- Indicar como aplicar los conceptos estudiados a los problemas suscitados en la práctica. Una vez constituida la sociedad, surgen en el período de actividad empresarial problemas societarios que se deben solucionar en el transcurso de la clase, cambios de administradores, transmisión de acciones, enajenación de un inmueble emblemático de la sociedad, etc.
  - 3.- Se debe ir anotando en el portafolio los episodios del aprendizaje que le han resultado más difíciles de asimilar, así como los inconvenientes que han debido de salvar para llegar a tomar las decisiones oportunas.
- El uso del portafolio es ideal para realizarlo con el aprendizaje basado en problemas. Lo importante es definir con claridad los objetivos.

### ALINEAMIENTO EN EL PORTAFOLIO

<b>OBJETIVOS</b>	<b>ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ <b>Reflexionar</b></li><li>➤ <b>Aplicar</b></li><li>➤ <b>Comprensión declarativa.</b></li></ul>	<b>Profesor y alumno negocian las actividades más relevantes adecuadas para alcanzar los objetivos.</b>

### EVALUACION

**Los estudiantes seleccionan los productos que ilustren la reflexión, la aplicación, la comprensión.**

Se puede decir que la carpeta de trabajo es un ejemplo de ABP. El problema central de cada estudiante consiste en seleccionar un ítem de aprendizaje relevante y demostrar que manifiesta las cualidades nombradas en los objetivos.

Los objetivos cumplidos deben ser.

- *Dominio suficiente del contenido*, para demostrar que pueden aplicarlos en sus decisiones profesionales cotidianas.
- *Destreza profesional* relevante para abordar los problemas de clase, efectuar evaluaciones, diseñar dictámenes o cualquier otro documento jurídico-mercantil.
- *Destrezas de autonomía profesional*, con reflexiones a las lagunas existentes en cada materia.
- *Evolucionar en el trabajo* en equipo con un aprendizaje cooperativo.

*Evaluación de las competencias transversales a través de la ruta ABP.  
Una experiencia innovadora*

La unión del ABP con el portafolio construye una sólida base de conocimientos, requiere niveles de actividad de los alumnos por encima de la media.

El portafolio constituye una forma clara de dejar la responsabilidad de la concordancia entre las tareas de evaluación y los objetivos de la materia en manos del alumno.

Lo importante en el portafolio es potenciar la comunicación con el alumno, el estudiante se ve obligado a cumplir con una responsabilidad que él ha asumido al principio del curso. Así mismo en el portafolio el alumno debe elaborar un diario reflexivo donde debe reflexionar sobre su propio proceso de enseñanza y aprendizaje. La comunicación a través del portafolio con el profesor es fluida, su diario es entregado cada vez que finaliza un ejercicio de ABP, de nuestro curso de Derecho Societario.

En el portafolio jurídico el alumno ha manifestado su grado de satisfacción con la asignatura y con las practicas realizadas. No obstante en el transcurso de la asignatura se ha diferenciado el diario reflexivo adjunto al portafolio jurídico, del diario reflexivo que cada grupo debe enviar mediante correo electrónico al profesor comentándole la dificultades que tiene el grupo, el grado de dificultad de la practica, etc.

Ejemplo de diario reflexivo por correo electrónico al final de cada mes. GRUPO 4º

Somos el grupo de Samantha, Veronica, Maria y Miguel, bueno yo en concreto soy Miguel. Bueno, mi compañera, creo que fue Verónica, copió una serie de pasos que diste, para que te lo enviásemos a final de cada mes. Que raro que me toque a mi hacer este trabajo... Lo que ocurre es que no recordábamos que Febrero tenía solo 28 días, con estos líos que se hacen los de los calendarios, que si bisiestos, que si puentes, y tal... Pero como dice el refrán más vale tarde que nunca, y allá va:

**1. ¿Qué os ha parecido la práctica?**

Preciosa, la verdad es que la práctica tenía un contenido... unos matices..., es una práctica muy educativa a la par que entretenida.

**2. Problemas de comunicación en el grupo**

Creo que una de las chicas no oye bien por el oído izquierdo, pero por lo demás no hay problemas de comunicación. ¡Hasta tenemos los móviles! Cosa que no había ocurrido en tres años de carrera...

**3. Evaluar Nota a cada uno.**

Bueno las chicas son muy buenas y cumplidoras, y yo... bueno, las chicas son muy buenas y cumplidoras. La verdad es que lo de poner notas me parece una tarea muy absurda por la poca objetividad que desprende, a cada uno le tira su nota. Excepto en el caso de las chicas que les tira las de las tres Ya dijo nuestro gran amigo Gauss, todo aquello sobre la campana, y como los alumnos tienden a ponerse notas más altas que los profesores para ellos mismos, pero no para los demás. No obstante, creo que el grupo va bien y aunque las chicas me han dicho que ponga aquí un diez para todos, voy a ser un poco más modesto y poner un 9'9, que siempre hay algún defectillo...

**4. ¿Qué nos aporta la práctica en el mundo profesional?**

Aquí si hay que ponerse un poco serio, porque crear una sociedad... eso no se hace todos los días, es algo imprescindible para cualquiera que desee trabajar en una empresa el día de mañana. Y por aquí somos todos de ADE. Es una práctica muy práctica, valga la redundancia, pues muestra rasgos muy importantes de una realidad, la profesional, que está a la vuelta de la esquina. Todos recordaremos en unos años aquella práctica de mercantil en la que tuvimos que crear aquella sociedad.

Sin más, que tenga un buen mes de Marzo, nos veremos el 31, que este mes no es de los raros. Un Beso muy grande de parte del grupo 4º

---

## CONCLUSION

La experiencia de esta práctica ha puesto de manifiesto el interés de los alumnos por la realización de prácticas de casos reales de la vida laboral, así mismo han relacionado varias materias jurídicas para la resolución de problemas.

El trabajo del profesor es básico en este tipo de practicas, no ya como pieza clave en la transmisión de conceptos, sino como guía de la realización de las practicas, para ello debe dejar claro el método de trabajo de la asignatura, explicar meticulosamente el item del proceso, los documentos a utilizar, así como el contrato de aprendizaje, Por ello las fases a transmitir a los alumno son: Determinar qué se va a evaluar, definir los contenidos y actividades de aprendizaje, decidir cómo obtener la información necesaria, los instrumentos a utilizar, y prever mecanismos para informar a los alumnos de su progreso, el feeback del diario reflexivo, decidir el peso en la calificación, en el contrato de aprendizaje se expone en la primera clase de la asignatura.

El alumno se ha mostrado muy participativo y dinámico ante la realización de los documentos (chequeos, informe, demanda), así como de la comunicación oral en la exposición y defensa de sus posturas jurídicas. El trabajo en grupo ha puesto de manifiesto la necesidad de desarrollar la competencia participativa, unida a las competencias personales, hacer frente a los problemas surgidos en la defensa de sus posturas.

La mejor conclusión de la práctica realizada es transmitir el diario reflexivo de los grupos, el grupo 4 manifestó en su portafolio jurídico el siguiente diario: (los diarios de los demás grupos se adjuntan como anexos 2, 3 y 4) extraído de sus portafolios jurídicos:

*“Nosotros, el grupo 4, consideramos que la realización de estas prácticas que la realización de estas prácticas, y en concreto de este portafolios ha sido muy didáctico y ha servido en gran medida para reforzar el aprendizaje que hemos adquirido mediante el estudio de la teoría. Precisamente en eso se basa el método Bolonia, que en esta asignatura se ha cumplido a raja tabla. Pues el aprendizaje no sólo ha de basarse en el estudio teórico, que no es eficiente para el futuro profesional. Al contrario, se requiere del apoyo práctico, con simulaciones de casos reales que pongan al estudiante en una posición de protagonista de un litigio que podría darse perfectamente en la realidad.  
No sólo las prácticas realizadas para este portafolio han sido útiles, sino todo el resto de actividades que hemos desarrollado a lo largo del curso, y que han servido, en nuestra opinión, para terminar de formar una estructura mental sólida en referencia a la asignatura.  
Por lo demás, hemos disfrutado mucho del desarrollo de la asignatura en términos generales, y creemos que la forma de llevar la asignatura por usted, ha sido, cuanto menos, ejemplar.  
Un verdadero placer haberla tenido como maestra, y esperamos que el año que viene tengamos el honor de ser enseñados por usted en la asignatura Mercantil II.  
Sinceramente se despide de Usted. GRUPO IV.”*

ANEXO 1º CONTRATO DE APRENDIZAJE. EL TEXTO ESTA INCORPORADO  
LA EVALUACION DEL GRUPO CON COMENTARIOS DEL PROFESOR.

**PORTAFOLIO DEL GRUPO DE TRABAJO**



**Asignatura:** DERECHO MERCANTIL

**Profesor:** Olga Zúñiga Durán

**Cuatrimestre:** Segundo **Materia:** Derecho Societario

**Curso:** 08-09 **Fecha:** 20/01/2009

**Calificación:** notable alto

**GRUPO DE TRABAJO**

1. *Samanta Martínez Villar*
2. *Verónica Aberturas Catamina*
3. *María Cobacho Pascual*
4. *Miguel Garrido Ibáñez*

**TRABAJOS A REALIZAR.**

1. Organigrama del despacho profesional
2. Nombre del despacho
3. Primer caso real a desarrollar; constitución de una sociedad capitalista
4. Segundo caso; impugnación del acuerdo social del órgano de administración, practica dos a dos con derecho procesal

**IDENTIFICAR**

1. PORTAVOZ DEL GRUPO : Miguel Angel Garrido
2. ENCARGADO DE FORMALIZAR LOS TRABAJOS: Verónica Aberturas
3. ENCARGADO DE ENTREGAR Y FORMALIZAR TRABAJOS LOS TRABAJOS AL PROFESOR: María Cobacho.
4. ENCARGADO DE REVISAR REDACCION; Samanta Martínez.

**EVALUACION PORCENTAJE.**

**PORCENTAJE DE EVALUACION**  
**PRACTICA**

1. DEFINICION DE CONCEPTOS APLICADOS A LA PRÁCTICA 1%
2. CREACION DE PREGUNTAS PARA RESOLUCION DEL CASO fichas de chequeo 2%
3. HIPOTESIS DE LA RESOLUCION 3%
4. RESOLUCION DEL PROBLEMA JURIDICO 5%
5. ELABORACION DE UN INFORME JURIDICO. Elaboración, presentación. 12%
6. PRESENTACION ORAL DEL INFORME JURIDICO 12 %
7. PRESENTACION DE UN PORTAFOLIO JURIDICO. Carpeta de aprendizaje con las prácticas dentro y fuera del aula, se valora la actitud y participación, incluido un diario reflexivo.

**EL PROCENTAJE GRUPAL TIENE UN PESO EN LA CALIFICACION DE UN 40%**

**COMENTARIOS A LA EVALUACION**

**EVALUACION DE LA PARTICIPACION EN CLASE DEL GRUPO.** Su participación ha sido muy aceptable la clase en sus explicaciones han comprendido sus fundamentos jurídicos, han presentado la información en una sucesión lógica e interesante.

**EVALUACION DEL CONTENIDO DE LA MATERIA.** El contenido de la materia ha sido estudiado exhaustivamente, respondiendo a las preguntas en clases, con explicaciones y bien desarrolladas

**EVALUACION DE LOS ESCRITOS JURIDICOS;** La redacción ha sido correcta, con incorporación de ideas y conceptos estudiados en la doctrina, aporte de jurisprudencia.

**EVALUACION DE LA EXPOSICION ORAL;** Los alumnos han expuesto correctamente sus posturas jurídicas con una pronunciación correcta y precisa.

El presente documento informará tanto al profesor como al alumno del grado de vinculación de este con la asignatura, así mismo los alumnos integrantes del grupo se hacen responsables del cumplimiento de las tareas asignadas. Cualquier incidencia en el grupo deberá informarse a la profesora.

CARTA DEDICADA


La asignatura de Derecho Mercantil I ha marcado un punto de inflexión en nuestras carreras. Siendo el Derecho Mercantil aquella que regula la actividad habitual de las empresas, hemos conseguido entender gracias a un curso eminentemente pragmático el significado de esta rama del Derecho Privado.

De este modo, las numerosas prácticas realizadas a lo largo del curso han conllevado diversas dificultades a las cuales hemos debido hacer frente.

Primero, decir que gracias a ello hemos aprendido a trabajar en grupo: debiendo poner ideas en común lo cual ocasionalmente ha derivado en discusiones ya que cada uno tiene su propia opinión y razonamiento. Esto supone un rodaje para el día de mañana, cuando entremos en el mundo profesional, sepamos poner ideas en común para el desarrollo de un proyecto.

Segundo, las prácticas realizadas han versado sobre temas muy dispares y con ello hemos conseguido tocar todo el temario de la asignatura asimilando de un modo práctico los conceptos más importantes. Así, hemos aprendido: a elaborar el Estatuto de una Sociedad con las diferentes cláusulas como la de transmisibilidad de acciones, la responsabilidad del empresario casado e incluso la constitución de nuestra propia Sociedad.

Para concluir decir que, ha sido una asignatura muy interesante gracias a la metodología activa utilizada basada en la comprensión de la práctica aplicada a la teoría y a la implicación e interés mostrado por la profesora.

  
Begoña López  
Asesora

  
Candela Dolz Pastor

  
Álvaro Gil  
García



### CARTA DE DESPEDIDA

Es de sobra conocido que una formación plena y exclusivamente teórica es insuficiente para hacer frente a los retos que debemos afrontar de cara al mundo laboral. La posibilidad de involucrarnos, aunque sea parcialmente, con las exigencias del mundo laboral permite, desde nuestro punto de vista, una educación complementaria y necesaria que la mayoría de las universidades se precinde.

Un factor colateral pero importante de este trabajo ha sido el desarrollo de las competencias del alumno, tanto en su perspectiva individual como grupal. Hemos podido experimentar esta posibilidad gracias a la forma de evaluar.

En general, el trabajo no ha resultado dificultoso, sin embargo, hemos de admitir que el mayor reto hemos sido nosotros mismos. El consenso y el respeto de las ideas ajenas, ha sido sin duda el mayor de los inconvenientes (¿Cómo es posible que personas tan heterogéneas no nos planteemos distintas soluciones ante un mismo problema?)

En cuanto a la crítica general sobre la asignatura, debemos decir que esta se ha caracterizado por un volumen razonable de información que, si bien se ve superado por muchas asignaturas, ha sido complementada por las reiteradas intervenciones prácticas del profesor. A lo que nos referimos, es que nos ha gustado sobre todo como la asignatura ha sido enfocada, no solo a la teoría, sino también a la práctica, dando así lo que nosotros consideramos una innovación en la impartición de la asignatura, destacando a su vez su carácter útil.

Con todo esto queremos decir que creemos que la asignatura ha sido muy completa y hemos aprendido mucho con ella y esperamos que pueda volver a repetirse con otra asignatura.